

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 4 de octubre de 2022

Reforma constitucional en materia electoral no se decide por una encuesta: Creel Miranda

-
- Ni una encuesta ni una consulta va a decidir una situación que es propia del Constituyente Permanente, señala

El presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, afirmó que una reforma constitucional en materia electoral como la que plantea el Presidente de la República, no se decide por una encuesta, porque la propia Carta Magna prohíbe consultar sobre temas electorales.

“No presidente, se equivoca, ni una encuesta ni una consulta va a decidir una situación que es propia del Constituyente Permanente”, expresó en la conferencia de prensa previa a la sesión de este día.

Creel Miranda explicó que quienes redactaron la Constitución, de manera muy sabia establecieron que ciertos temas no debían estar sujetos a la responsabilidad directa de una consulta, como el cobro de impuestos, porque se sabe de antemano la respuesta negativa de los ciudadanos, por lo que sugirió no perder tiempo ni dinero en encuestas.

“No perdamos el objetivo del debate, y el debate es que el Presidente quiere quedarse con el INE, que quiere partidizar la elección de los Consejeros Ciudadanos, ése es el debate que quiere acabar con la pluralidad que existe en el país, para que prosperen solamente los partidos más importantes, los partidos nacionales que tienen más respaldo en el país”, sostuvo.

El diputado consideró que es lógico que un presidente que no quiere dialogar, que rechaza la pluralidad y las críticas, y que no le gusta llegar a acuerdos con los que piensan distinto a él, “pues es claro que quiere quedarse con el árbitro electoral, quiere quedarse con los jugadores, quiere quedarse con la cancha y hasta con es el estadio de la competencia electoral del país”.

Creel Miranda rechazó que el INE esté en manos de una oligarquía como lo afirmó el presidente de la República en su conferencia mañanera.

Por ello, el diputado presidente sugirió al Jefe del Ejecutivo dejar los falsos debates y releer a Aristóteles en su definición de oligarquía.

Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó reformas en materia de cuidados paliativos y tratamiento del dolor

- Los cambios son a la Ley General de Salud
- La atención incluye el acceso efectivo y oportuno a los medicamentos

Con la unanimidad de 482 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados paliativos y tratamiento del dolor.

El texto, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, expone que son materia de salubridad general los cuidados paliativos, de soporte y el tratamiento integral del dolor.

Precisa que las actividades de atención médica en materia de curación son las medidas sustentadas en la evidencia científica y principios éticos encaminadas a ofrecer posibilidades de curación de una enfermedad, incluye el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno y cuando así se requiera el tratamiento y manejo integral del dolor y cuidados de soporte, para garantizar la calidad de vida del paciente.

En materia de rehabilitación, incluyen el tratamiento y manejo integral del dolor y los cuidados de soporte.

Además, contempla cuidado activo e integral de aquellas enfermedades crónicas avanzadas que no responden a tratamiento curativo con pronóstico de vida limitado, son aplicables durante el transcurso de la enfermedad de acuerdo con las necesidades del paciente, así como otros síntomas físicos y emocionales que provocan sufrimiento severo.

La atención paliativa y de soporte, añade, incluye el acceso efectivo y oportuno a los medicamentos, demás insumos y medios necesarios para garantizar su atención.

Amplía el concepto de enfermedad en situación terminal, al señalar que será todo padecimiento grave, avanzado, progresivo, irreversible e incurable, sin respuesta al tratamiento curativo, que tiene como consecuencia sufrimiento y dolor; que genera un pronóstico de vida limitado, de acuerdo con el dictamen médico.

Los cuidados paliativos serán aplicables en todos los niveles de atención y durante el transcurso de la enfermedad, de acuerdo con las necesidades del paciente; tendrán como fin la prevención y el control del dolor, los efectos secundarios del tratamiento recibido y otros síntomas, con el propósito de mejorar la calidad de vida del paciente.

Menciona que los cuidados de soporte incluyen apoyo físico, psicológico, social y espiritual tanto a los pacientes como a sus familias con el fin de garantizar la calidad de vida de las personas.

Indica que los pacientes enfermos en situación terminal tendrán derecho a recibir atención médica integral y los medicamentos prescritos de forma oportuna, de acuerdo con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, así como recibir trato con respeto a sus derechos humanos y autonomía.

Las instituciones del Sistema Nacional de Salud procurarán la disponibilidad y acceso oportuno a medicamentos e insumos para el tratamiento integral del dolor, los cuidados paliativos y de soporte, incluyendo los analgésicos del grupo de los opioides, o aquellos otros que contengan estupefacientes y psicotrópicos, de conformidad con las disposiciones legales y el ejercicio de la práctica médica, así como los mecanismos para su uso seguro y adecuado.

En el caso de los medicamentos controlados para el tratamiento integral del dolor, la Secretaría de Salud establecerá las disposiciones y mecanismos para procurar su disponibilidad y abasto para el acceso oportuno, además de la normatividad para su correcta dispensación y utilización adecuada, a efecto de prevenir el abuso en su consumo o uso inadecuado.

La atención paliativa se focaliza en las personas enfermas

Al fundamentar el dictamen de la Comisión de Salud, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), expresó que la reforma contribuye a que la persona enferma, como ser humano, sea más valorada en toda su dignidad, más allá de cualquier otra condición que pueda estar afectando su vida; "así la atención paliativa se focaliza en las personas enfermas y se adapta a sus necesidades".

Mencionó que el año pasado en México se pudo haber ayudado a cien mil 729 ciudadanas y ciudadanos que murieron por diabetes mellitus y sus complicaciones, 99 mil 124 que padecieron cáncer y sufrieron sus tratamientos, más de 34 mil 600 pacientes que murieron por accidentes, algunos con gran dolor, sufrimiento y muerte crónica, así como los miles de pacientes con VIH-Sida en etapa terminal.

Lo que se está aprobando, expuso, es que el Estado mexicano otorgue el alivio del dolor, estupefacientes incluidos y brindar sin restricción temporal del tiempo los cuidados paliativos que brinden la mejor calidad de vida de las personas.

Con las reformas, añadió, se garantiza el tratamiento integral del dolor como parte de salubridad general, y precisa que será un componente importante en la atención médica integral que considera las acciones de carácter preventivo, curativo, paliativo y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, "con lo que se supera el actual tratamiento restrictivo de la ley vigente, respecto de que el tratamiento del dolor sólo está considerado como parte de los cuidados paliativos para pacientes cuyo pronóstico de vida es menor de seis meses".

Además, dijo, establece que el tratamiento del dolor debe ser un derecho universal, por lo que debe estar al alcance de todas las personas, a todas las edades y para todas las enfermedades que así lo requieran, en particular para las personas que enfrentan enfermedades con cuadros de dolor crónico que reciban cualquier tipo de atención médica, e incluye el concepto de cuidados de soporte.

Los cuidados paliativos mejoran la vida de los pacientes

Como promoviente, el diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena) señaló que de acuerdo con la Organización Mundial de Salud (OMS), los cuidados paliativos mejoran la calidad de vida de los pacientes y sus familiares cuando enfrentan una enfermedad mortal, pues previenen y alivian el sufrimiento a través de la identificación temprana.

Mencionó que los cuidados paliativos y el tratamiento del dolor se deben proporcionar por los servicios de salud, pero es necesario transformar el enfoque que actualmente se tiene, por lo que no sólo se debe aplicar a enfermos terminales sino en función de las necesidades del paciente más que en sus enfermedades o en la edad de la persona.

La Cámara de Diputados aprobó reforma en materia de derechos de mujeres con hijas e hijos en centros penitenciarios

- Por unanimidad de 463 votos modificó la Ley Nacional de Ejecución Penal
- El dictamen se remitió al Senado de la República

Por unanimidad de 463 votos, la Cámara de Diputados reformó la Ley Nacional de Ejecución Penal con el objeto de que las mujeres privadas de su libertad tengan el derecho de conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años y permanecer en el centro penitenciario, siempre que no contravenga el interés superior de la niña o el niño.

El dictamen, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, puntualiza que en el momento en que las hijas o hijos de éstas alcancen la edad máxima de estancia dentro del centro penitenciario, la autoridad deberá implementar una separación sensible y gradual.

Además, procurará que la convivencia de las mujeres con sus hijas e hijos se realice en condiciones que garanticen el interés superior de la niñez. Cita que los centros penitenciarios contarán con espacios separados para la lactancia en donde se garanticen la integridad, seguridad, la higiene y la privacidad para la mujer privada de la libertad y su hija o hijo.

En el artículo segundo transitorio señala que en un plazo que no exceda de los 180 días naturales después de publicado el presente decreto, las autoridades penitenciarias deberán realizar las adecuaciones reglamentarias que resulten necesarias.

En el tercero transitorio establece que las erogaciones que pudieran presentarse se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto correspondientes, para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que no se autorizarán ampliaciones a su presupuesto para el ejercicio fiscal respectivo ni subsecuentes.

Al fundamentar el dictamen, el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling (PAN) puntualizó que es necesario un marco legislativo que priorice los derechos humanos de las mujeres y los menores de edad.

Afirmó que no existen espacios exclusivos e instalaciones especiales para mujeres embarazadas o que dieron a luz, y menos de la tercera parte de los centros de readaptación social cuentan con área destinada para el desarrollo. Consideró que la lactancia se obstaculiza ya que se carece de espacios dignos para que puedan desarrollar esta actividad en apego a sus derechos humanos.

“Ante la realidad que afrontan las madres privadas de la libertad, donde sólo existen 58 centros penitenciarios que cuenten con espacios físicos destinados a la maternidad, es que se vuelve fundamental legislar y atender este tema de raíz”, subrayó.

Centros penitenciarios carecen de espacios para lactancia

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (MC) desatacó que las niñas y niños que viven en centros penitenciarios merecen condiciones dignas, ya que actualmente hay más de 500 pequeños viviendo en sobrepoblación, violencia, falta de espacios y servicios adecuados para su formación y desarrollo.

Expuso que la carencia de lugares exclusivos e higiénicos de lactancia es inaceptable, ya que solamente once de 450 centros penitenciales cuenta con ellos, en tanto que las autoridades han sido omisas ante esta situación y es un derecho que se ha negado al 60 por ciento de las mujeres en las cárceles.

Garantizar derechos de menores de edad de madres reclusas

La diputada Martha Robles Ortiz (Morena) resaltó que a reforma busca garantizar los derechos de los menores de edad cuyas madres se encuentran privadas de su libertad en centros penitenciarios, obligando a las autoridades penitenciarias a garantizar el derecho superior de la niñez.

Por su parte, la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortes (Morena) celebró que la reforma al marco legal garantice espacios especiales para labores de lactancia en aquellas madres privadas de su libertad en centros penitenciarios del país, con garantía "en la higiene y privacidad de las mujeres y de los hijos".

La Cámara de Diputados avaló por unanimidad reformas que fomentan la cultura de la donación de órganos y tejidos

- Modificó los artículos 219 y 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Concesionarios deberán realizar transmisiones gratuitas diarias de hasta 30 minutos continuos o discontinuos

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y lo particular, el dictamen que impulsa la donación de órganos y tejidos, con el apoyo de medios de difusión masiva para generar el mayor alcance posible.

El documento, aprobado en lo general con 484 votos, fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Las reformas y adiciones a los artículos 219 y 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establecen que corresponderá a la Secretaría de Salud elaborar, promover y difundir contenido para el fomento a la cultura de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para transfusiones.

También contempla que los concesionarios de uso comercial, público y social que presten el servicio de radiodifusión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias en cada estación y por canal de programación, con una duración de hasta treinta minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas de salud.

Con 481 votos, en lo particular se aprobó la reserva al artículo 219, presentada por el diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres (Morena), para modificar el texto con el objetivo de establecer que se elabore, promueva y difunda el contenido para el fomento a la cultura de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos.

Que radio y televisión ayuden a fomento de la donación

Al fundamentar el dictamen, el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo (PAN) señaló que el dictamen plantea adicionar a las transmisiones gratuitas administradas por la Secretaría de Gobernación, contenido en materia de salud para coadyuvar con este derecho.

Añadió que en 2021 el Instituto Mexicano del Seguro Social realizó mil 791 trasplantes, cifra 200 por ciento más que en 2020 cuando estalló la pandemia, lo que muestra la importancia del tema.

Ante este panorama, señaló la necesidad de que la radio y la televisión ayuden a fomentar la cultura de donación, por lo que pidió el respaldo al dictamen que apoya a las y los mexicanos que siguen en lista de espera para un trasplante.

La donación de órganos salva vidas

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (Morena), promovente de la iniciativa, sostuvo que la donación es un acto altruista e indispensable para salvar vidas humanas, pero desafortunadamente es un tema que tiene muchos tabúes.

Aclaró que con la llegada del Covid se detuvo el registro de donadores, por lo que al mes de octubre pasado se tiene una lista de espera de 20 mil personas, la mayoría de escasos recursos y por ello es importante promover en la población su inscripción.

Cámara de Diputados turna a Comisión iniciativa del Ejecutivo que plantea reorganizar funcionamiento y atribuciones del TFJA

- La Mesa Directiva dio trámite a diversas comunicaciones de legisladoras, legisladores y dependencias

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción la iniciativa del Ejecutivo Federal, por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El objetivo es reorganizar el funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de magistrados y magistradas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).

Se propone que el Tribunal conozca de la terminación del servicio de las personas agentes del Ministerio Público, peritas e integrantes de las instituciones policiales federales. Asimismo, esclarece el procedimiento de designación y ratificación de las y los magistrados del TFJA, particularmente respecto de la idoneidad.

Prevé que el Pleno del Tribunal conozca de asuntos de responsabilidades en los que se involucre a las y los magistrados de Salas Regionales, adiciona los conceptos de responsabilidad de las y los magistrados, elimina la restricción de los y las magistradas de la Sección Tercera del TFJA para integrar la Presidencia del Tribunal, agrega la obligación de razonar los votos particulares, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la sesión que emita la sentencia correspondiente.

Además, modifica las reglas de suplencia de las personas titulares de las presidencias, tanto del TFJA como de la Sección Tercera; busca permitir la designación consecutiva, por única ocasión, de las y los magistrados de Sala Superior y de las Salas Regionales que integren la Junta de Gobierno y Administración, así como ampliar el periodo de la presidencia del Tribunal, de tres a cuatro años.

Propuestas de PEF 2023

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública fueron enviados seis puntos de acuerdo de senadores y senadores que exhortan a la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, considere y destine recursos a diferentes rubros.

Entre los temas: para prevenir, detectar y tratar oportunamente el cáncer de mama, implementación del Centro Nacional de Identificación Humana, operar la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, establecer una plataforma nacional de capacitación y educación en salud mental al personal del Sistema Nacional de Salud, subsidios y apoyos al campo, y para ampliar y modernizar el "Puente II Coahuila 2000", ubicado en Piedras Negras, Coahuila.

Comunicaciones

En votación económica, se avaló una comunicación de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en relación con el cambio de integrantes y de juntas directivas en comisiones.

La diputada Raquel Bonilla Herrera (Morena) y el diputado Luis Arturo González Cruz (PVEM) solicitaron retirar diversas iniciativas.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitió el informe de resultados de julio a septiembre de 2022, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres correspondientes al tercer trimestre de 2022. Se canalizó a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Igualdad de Género.

De la Secretaría de Educación Pública se conoció información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas del nivel medio superior y superior, incluidos los subsidios, correspondiente al tercer trimestre de 2022. El documento fue turnado a las comisiones de Educación y a la de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio cuenta de los informes trimestrales sobre los ingresos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda correspondientes al tercer trimestre de 2022, así como el endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a septiembre de 2022.

Además, la recaudación federal participable, los conceptos que integran la intermediación financiera y lo relativo a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Fueron enviados a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y a la de Presupuesto y Cuenta Pública.

A su vez, la Secretaría de Gobernación remitió el informe de los programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Se turnó a la Comisión de Radio y Televisión.

Esa misma dependencia dio cuenta de la contestación al punto de acuerdo que exhorta a las autoridades competentes a realizar una auditoría integral al programa social La Escuela es Nuestra.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público se canalizó la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (Morena), relativa a modificar las cuotas por cada kilohertz concesionado o permisionado del espectro radioeléctrico.

Por unanimidad, Senado de la República aprueba dictamen sobre vacaciones dignas

Publicado: 03 Noviembre 2022



- **Proyecto amplía de seis a 12 días el periodo vacacional de las y los trabajadores; fue remitido a la Cámara de Diputados.**

Por unanimidad, el Senado de la República aprobó el proyecto que reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para ampliar de seis a 12 días el periodo anual de vacaciones de las y los trabajadores.

El dictamen, que fue aprobado con 89 votos a favor y remitido a la Cámara de Diputados, establece que las personas trabajadoras, que tengan más de un año de servicios, disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a 12 días laborales.

Agrega que este periodo vacacional aumentará en dos días laborales, hasta llegar a 20, por cada año subsecuente de servicios; y precisa que las personas trabajadoras deberán disfrutar, en forma continua, de por lo menos 12 días de vacaciones.

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, informó que el dictamen considera diversas iniciativas planteadas por los grupos parlamentarios de Morena, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social.

Además, dio a conocer que las comisiones dictaminadoras presentaron un adendum con modificaciones al articulado transitorio del proyecto de decreto, mismo que fue aceptado por la Asamblea.

De esta manera, se precisa que el Decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2023 o al día siguiente de publicación, si ésta fuera en 2023.

En el artículo segundo transitorio se prevé que las modificaciones serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo, vigentes a la fecha de la entrada en vigor del Decreto, cualquiera que sea su forma o denominación y siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, solicitó que este dictamen se discutiera antes de que el presidente de la Mesa Directiva diera por concluida la sesión de este jueves.

Afirmó que la aprobación de este proyecto es un hecho histórico y un acto de justicia para la clase trabajadora mexicana, así como la reivindicación de la lucha de millones de trabajadoras y trabajadores.

Además, el coordinador de la bancada de Morena señaló que, de manera manipulada y maquinada, algunos "líderes obreros charros y corruptos" trataron de culparlo por el retraso en la aprobación del dictamen, lo cual es falso, pues él es simpatizante de las causas de las y los trabajadores, de ahí que planteara la discusión de la propuesta para este día.

El presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Napoleón Gómez Urrutia, aseguró que se busca garantizar que las y los trabajadores obtengan mayor tiempo de descanso y recreación. El trabajo, agregó, no debe convertirse en explotación ni en una forma de enriquecer a unos cuantos a costa de la mayoría.

Las vacaciones y esparcimiento adecuados deben ser garantizados para enriquecer la calidad de vida de las y los mexicanos. Además de ser un tema de justicia social, dijo el senador, el incremento del descanso de los trabajadores es un tema de relevancia económica, pues no otorgarlo de manera adecuada produce daños a la salud, con efectos como la disminución de la efectividad y productividad en el empleo.

Precisó que, desde la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, hace 52 años, no se había reformado el artículo 76, que establece sólo seis días de vacaciones.

El senador Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, enfatizó que la reforma reconoce a personas trabajadoras con más de un año de servicios, para disfrutar de un periodo de forma continua de al menos 12 días de vacaciones pagadas, en lugar de seis días, y que aumentarán dos días laborables hasta llegar a 20 por cada año subsecuente.

Se trata, subrayó, de saldar una deuda histórica con la clase trabajadora, para revertir la precariedad de sus condiciones de empleo y reivindicar la plena garantía de sus derechos laborales como lo es el descanso suficiente. El espíritu de la reforma, agregó, es mejorar el derecho a descansar, ser más productivos, cuidar la salud y equilibrar nuestros roles de vida.

La senadora Nadia Navarro Acevedo, de Acción Nacional, reconoció que los días que se aumentan en el periodo vacacional abonan al bienestar de la clase trabajadora; sin embargo, asentó que aún falta mucho por hacer para garantizar los derechos laborales, por lo que “el siguiente paso es el reconocimiento de los acuerdos internacionales” en esta materia.

Por el PRI, la senadora Verónica Martínez García aseveró que la aprobación de esta propuesta es un tema de justicia social, ya que “las y los mexicanos viven para trabajar y no trabajan para vivir”.

De Movimiento Ciudadano, la senadora Patricia Mercado expresó que las vacaciones no pueden ser un privilegio, son un derecho, y por tal motivo, es importante el dictamen que aumenta a 12 los días de vacaciones después del primer año laboral, porque representará un nuevo piso de derechos, “pero de ninguna manera es el ideal”.

Geovanna Bañuelos de la Torre, del Partido del Trabajo, subrayó que México es el país con periodos de descanso más cortos en el mundo -sólo seis días al año-, muy por debajo de economías desarrolladas o en vías de desarrollo. La persona trabajadora, destacó, dejará de ser instrumento de las y los empresarios, para ser reconocido como elemento fundamental de la producción, sujeto de derechos y merecedor de bienestar y dignidad.

Por el PRD, el senador Juan Manuel Fócil Pérez señaló que México se ubica como uno de los países con el nivel más bajo de vacaciones para su fuerza laboral, por lo que esta propuesta resulta fundamental, ya que cuenta con un gran sentido de justicia laboral y da cumplimiento al derecho que tienen todas las personas al descanso y al tiempo libre.

La senadora del Grupo Plural, Nancy de la Sierra Arámburo, dijo que, para tener una fuerza laboral productiva, las y los mexicanos deben contar con una buena salud física y mental, “ya que una persona trabajadora que tiene tiempo libre para estar con su familia, ejercitarse o descansar, rendirá mucho más que una persona que tiene su tiempo absorbido por su profesión”.



Cámara de Senadores respalda reforma a 108 ordenamientos, en materia de paridad y lenguaje no sexista

Publicado: 03 Noviembre 2022



- ***Establece un plazo de 180 para que los partidos políticos adecúen sus órganos internos con el principio de paridad de género***

El Pleno del Senado de la República aprobó por unanimidad, con 75 votos a favor, el dictamen por el que se reforman 108 ordenamientos en materia de paridad de género y lenguaje no sexista.

La propuesta, que fue turnada a la Cámara de Diputados, considera 115 iniciativas de integrantes de todos los Grupos Parlamentarios.

Cabe destacar que en las disposiciones transitorias se establece un plazo de 180 para que los partidos políticos adecúen sus órganos internos con el principio de paridad de género.

Asimismo, se precisa que la observación del principio de paridad de género será aplicable a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que se realicen con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto.

Al presentar el dictamen, la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher Camarena, subrayó que la reforma a 108 leyes secundarias corresponde a lo mandatado en 2019 cuando se aprobó la reforma constitucional en materia de paridad.

Con estos cambios, dijo, se propone transversalizar, en aproximadamente un tercio de la legislación mexicana, el principio de paridad de género, y realizar modificaciones al lenguaje para que no sea sexista.

Con lo que se impactan a diversas instancias, como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Defensoría Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio Postal Mexicano, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Educación Pública, los partidos políticos, entre otros.

Asimismo, consideró que integrar el lenguaje no sexista en la legislación permitirá visibilizar la desigualdad y discriminación de que son objeto mujeres y niñas en los ámbitos educativo, cultural, científico, económico, y las coloca en toma de decisiones.

El dictamen, agregó la legisladora de Morena, favorece el derecho de las mujeres a la igualdad, la no discriminación, paridad y lenguaje no sexista, siempre en cumplimiento de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Además, el Pleno del Senado de la República aprobó modificaciones a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a fin de que en su implementación no se permitan prácticas discriminatorias por cuestiones de género.

La reforma plantea que la Coordinación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas deberá elaborar y proponer medidas preventivas, de protección y urgentes con perspectiva de género.

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos aseguró que con lo anterior se perfeccionan las medidas para salvaguardar la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos y de periodistas.

El dictamen fue aprobado con 68 votos a favor y se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 Constitucional.



Avala Pleno crear instancia especializada en ejecución de medidas para adolescentes

Publicado: 03 Noviembre 2022



- ***Impulsan una correcta coordinación entre autoridades respecto del ejercicio de justicia para el sector de menores, con respeto a sus derechos humanos.***

Con 77 votos, el Pleno del Senado aprobó el dictamen por el que se reforma la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que establece la creación y operación de la Conferencia Nacional de Autoridades Administrativas Especializadas en la Ejecución de Medidas para Adolescentes.

El proyecto sugiere que esta instancia sea parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública y esté integrada por las personas titulares de las autoridades administrativas especializadas en adolescentes o sus equivalentes de la Federación, los estados y la Ciudad de México, y que sea presidida por la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Propone que entre sus funciones esté impulsar la coordinación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; constituirse como instancia encargada de analizar y promover la política pública para medidas especializadas en materia para adolescentes, con el respeto, en todo momento, de sus derechos humanos.

De igual forma, que promueva la homologación de normas administrativas en materia de justicia penal para adolescentes; dar seguimiento y, generar indicadores a la ejecución de las políticas y programas en la materia.

Así como impulsar la coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas especializadas en adolescentes, y las personas integrantes del Sistema Integral de Justicia penal en la materia; promover el cumplimiento de las atribuciones conferidas a las autoridades que ejecuten las medidas para adolescentes.

El documento, que adiciona una fracción V, al artículo 10, y un Capítulo VI Bis, al Título Segundo, y que reforma la fracción VIII del artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se devolvió a la Cámara de Diputados.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Manuel Añorve Baños, destacó que esta reforma permitirá impulsar una correcta coordinación entre las diversas autoridades relacionadas en el ejercicio de la justicia para adolescentes, para asegurar la certeza jurídica en beneficio de los derechos humanos de las personas menores de edad, que enfrentan una medida de sanción o de internamiento preventivo.

Refirió que durante 2019 se ingresaron a mil 809 personas a los centros especializados de tratamientos o internamiento para adolescentes, a cargo de las entidades federativas.

El fin último de las medidas de sanción y de internamiento, apuntó, es lograr su óptima reintegración en su entorno social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades, a fin de evitar la comisión de futuras conductas antisociales.



Senado avala proyecto para imponer de 7 a 13 años de prisión a quien ataque a mujeres con ácido

Publicado: 03 Noviembre 2022



- ***El dictamen plantea que esta pena aumente en dos terceras partes, cuando haya o hubiera existido alguna relación entre el agresor y la víctima.***

Por unanimidad, con 79 votos a favor, el Senado de la República aprobó las reformas al Código Penal Federal, para tipificar y sancionar con cárcel los ataques con ácido o sustancias químicas contra mujeres.

El dictamen adiciona un artículo 297 Bis a dicho ordenamiento, para establecer que se impondrán de siete a 13 años de prisión y multa de 300 a 700 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien por sí o por interpósita persona cause a otro lesiones con cualquier tipo de agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable, álcalis, ácidos y sustancias similares, incluyendo las que necesiten de otro agente para reaccionar.

Y provoque en una mujer un daño o enfermedad incurable; la inutilización completa o la pérdida de una extremidad u órgano; cuando quede perjudicada cualquier función orgánica o se genere alguna discapacidad o deformidad incorregible en la piel.

Plantea que esta pena aumente en dos terceras partes, cuando exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco, sentimental, afectiva, laboral o de confianza.

De acuerdo con la reforma, el personal de salud deberá notificar al Ministerio Público de todos los casos de lesiones provocadas por agentes químicos que reciban para atención médica; además, el Ministerio Público tendrá la obligación de garantizar la reparación del daño integral, adecuada, eficaz, efectiva y proporcional a la gravedad del daño, tal y como lo señala el artículo 30 de este ordenamiento.

El proyecto, que se remitió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales, también modifica el artículo 85 del Código Penal Federal, a fin de establecer que no se concederá la libertad preparatoria a los sentenciados por el delito de lesiones previsto en el artículo 297 Bis.

El senador Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, mencionó que con esta reforma se castigará de forma directa la agresión hacia una mujer con sustancias químicas, que causen enfermedades incurables, así como la inutilización o pérdida de alguna parte de su cuerpo o de un órgano.

Con esta modificación al tipo penal, añadió, se protegen y tutelan los derechos de las mujeres al ampliarse los tipos de agresión física en su contra.

Geovanna Bañuelos de la Torre, senadora del PT, subrayó que, mediante la adecuada tipificación de delitos como los ataques con ácido, se da un paso firme y contundente para garantizar la seguridad e integridad física de las mexicanas; además, destacó que, hasta agosto de este año, se registraron 47 agresiones con sustancias químicas contra mujeres, lo que se traduce en que cada semana se producen entre uno o dos atentados de esta naturaleza.

Del PVEM, la senadora María Graciela Gaitán Díaz destacó que el dictamen es el resultado de la exigencia social de mujeres que han sufrido violencia y las diversas formas en que se manifiesta; agregó que los ataques con sustancias corrosivas o ácidos son cada vez más constantes y generan daños irreversibles en la salud física y psicológica en las víctimas.

La senadora Kenia López Rabadán, del PAN, indicó que 80 por ciento de las personas atacadas con ácido o con algún componente corrosivo son mujeres; además de que, en nueve de 10 casos, son agredidas por una persona con la que tienen o tuvieron una relación; "lo que hoy votamos es un avance para detener la violencia sistemática en contra de las mujeres".



Pleno del Senado aprueba garantizar registro de nacimiento de hijas e hijos de mujeres reclusas

Publicado: 03 Noviembre 2022



- ***El proyecto también busca incluir la cultura y el arte como herramientas de inserción social en centros penitenciarios.***

El Pleno del Senado de la República aprobó una propuesta para que, en los casos de nacimiento de hijas e hijos de mujeres privadas de la libertad dentro de los centros penitenciarios, la autoridad penitenciaria debe garantizar, en la medida de sus posibilidades, el registro del nacimiento y la expedición del acta respectiva, lo antes posible.

El proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, avalado por las y los senadores con 74 votos a favor, busca regular y asegurar los derechos de las mujeres privadas de la libertad con hijas e hijos.

Asimismo, la propuesta busca incluir la cultura y el arte como herramientas de inserción social para las personas privadas de su libertad en centros penitenciarios, así como para sus hijos e hijas.

Para ello, las autoridades penitenciarias establecerán las disposiciones bajo las cuales las hijas e hijos, que viven con sus madres en los centros de reclusión, puedan salir del mismo para realizar actividades de esparcimiento, educativas, culturales, artísticas, deportivas, familiares, entre otras que deban realizarse en el exterior.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, Rafael Espino de la Peña, mencionó que el dictamen plantea que las autoridades penitenciarias deberán garantizar a las mujeres privadas de su libertad que el nacimiento de sus hijos e hijas se registre y se expida el acta lo antes posible.

De Morena, la senadora Nestora Salgado García manifestó que estas reformas permitirán fortalecer, regular y garantizar los derechos de las madres reclusas y de sus hijos e hijas; “no debemos olvidar que la situación de los menores que nacieron o viven en prisión es dura y no hay políticas públicas en esta materia”.

Por Acción Nacional, la senadora Estrella Rojas Loreto aseguró que la cultura y el arte son herramientas idóneas para contribuir a la modificación de la conducta de las personas, por lo que esta propuesta ayudará a lograr una plena reinserción social. El dictamen fue turnado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2022

DÍA HISTÓRICO EN EL PJF PARA LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, AL TOMAR PROTESTA A 87 JUEZAS DE DISTRITO: MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR

En sesión solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal, el Ministro Arturo Zaldívar, Presidente del Alto Tribunal y del CJF tomó protesta a 87 Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial.

El Ministro Presidente calificó de histórico el nombramiento de juezas federales al precisar: “Hoy es un día histórico porque nunca había sucedido que en un mismo concurso se nombrara un número tan alto de juezas federales. Con las juezas que han rendido protesta el día de hoy, en esta administración se han nombrado 226 juezas federales, lo que constituye el 51 por ciento de las mujeres designadas como juezas de Distrito de 1995 a la fecha”.

Y reiteró “Con estos nombramientos llegamos al 40 por ciento de los cargos de titulares de Juzgados de Distrito que están bajo la responsabilidad de mujeres, con lo cual estamos muy cerca de lograr la paridad en los Juzgados de Distrito”.

Por su parte, la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, al dar la bienvenida a las nuevas juzgadoras, expuso que las virtudes judiciales se construyen. “Nadie nace jueza ni magistrada ni ministra. Nos hacemos día a día, sentencia a sentencia, con mucha paciencia y conciencia”, aseveró.

Al dirigirse a las nuevas personas juzgadoras, la Ministra Piña les recordó que a las nuevas Juezas de Distrito que “hoy están ustedes aquí porque han demostrado — y lo recalco—demostrado tener los conocimientos jurídicos y académicos, así como el razonamiento necesario para emitir sentencias a la par, para realmente impartir justicia de cara a las complejas demandas ciudadanas”.

En su oportunidad, el consejero de la Judicatura Federal, Bernardo Bátiz, se dijo satisfecho de atestiguar el triunfo que, por méritos propios, lograron las nuevas 87 juezas de Distrito. A ustedes, añadió, el cargo no se les confiere, se les reconoce por su amplio conocimiento del derecho y capacidad para interpretarlo.

El consejero Bátiz puntualizó que, al acceder al cargo, ahora estarán más expuestas al escrutinio social y las exhortó a dar justicia al que lo merezca, castigo al culpable y reparación del daño a la víctima.

Universidades buscan reforma para destinar 1% del PIB a educación pública

El martes presentarán ante la Cámara de Diputados una iniciativa que busca también un salario digno



El sindicato de la Universidad Autónoma del Estado de México se suma a la propuesta / Foto: Archivo El Sol de Toluca

Violeta Huerta | El Sol de México

TOLUCA. La propuesta de reformas que 90 sindicatos universitarios llevarán a la Legislatura federal el martes busca garantizar que el monto destinado a la educación pública en el país sea de cuando menos 1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) y establecer una partida anual que garantice a las instituciones de educación superior un salario digno.

El proyecto también prevé que quienes laboran en universidades e instituciones de educación superior tengan el derecho a percibir un salario digno, el cual se incrementará anualmente al mismo tiempo y en la proporción que corresponda al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

La iniciativa propone reformar la Ley General de Educación y la Ley Federal del Trabajo mediante una iniciativa ciudadana y el respaldo de 127 mil 750 firmas, es decir, 0.13 por ciento del padrón electoral.

De acuerdo con la iniciativa, en el Artículo 62 de la Ley General de Educación se mantendría que el monto anual que el Estado destine a la educación pública no será inferior, en términos reales, a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior y adicionar un párrafo para señalar que debe ser de al menos 1 por ciento del PIB tanto en el ámbito federal, como estatal.

“Para efecto de que las autoridades garanticen, cuando menos, 1 por ciento del PIB a que se refiere el numeral señalado, en el Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda y en los respectivos de cada entidad federativa, deberá justificarse de manera puntual en un apartado, el cumplimiento de esta obligación”.

Además, mantendría el texto del Artículo 64, de la misma norma en cuanto a que en el Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda se establecerá un fondo federal especial destinado a asegurar a largo plazo los recursos económicos suficientes y oportunos para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación superior, así como la plurianualidad de su infraestructura, en términos del artículo tercero constitucional.

En el Artículo 65 se incluiría que para garantizar el fortalecimiento económico y el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión, difusión del conocimiento, cultura y gestión institucional, cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los correspondientes presupuestos de las entidades federativas habría una partida que garantice a los trabajadores de las universidades e instituciones públicas de educación superior percibir un salario digno.

“El cual se incrementará, cuando menos, anualmente al mismo tiempo y en la proporción que corresponda al Índice Nacional de Precios al Consumidor considerando para tal efecto el correspondiente al mes de enero de cada año”.

En el caso de la Ley Federal del Trabajo, la reforma sería adicionar el Artículo 353-V a fin de señalar el derecho de trabajadores universitarios y de instituciones de educación superior a percibir un salario digno.

“Los trabajadores de las universidades e instituciones a las que se refiere este Capítulo tienen el derecho a percibir un salario digno el cual se incrementará, cuando menos, anualmente al mismo tiempo y en la proporción que corresponda al Índice Nacional de Precios al Consumidor, considerando para tal efecto el correspondiente al mes de enero de cada año; esto, sin menoscabo al salario

y demás prestaciones devengadas o que pueda afectar la negociación colectiva en las que el incremento sea superior, así como el de otras prestaciones legalmente acordadas”.

Sindicatos de todo el país recaban firmas para presentar e impulsar esa iniciativa en la Cámara de Diputados el próximo martes, la cual está enfocada a solicitar un incremento presupuestal para las universidades públicas y un aumento salarial a todo el personal.

El argumento es que a partir de 2015 los recursos destinados a las universidades públicas han caído y para el siguiente año se prevé una nueva baja, por lo cual requieren una nueva política de financiamiento a la educación superior que garantice la obligatoriedad y gratuidad de ésta.

“Mi objetivo es hacer equipo y que se acaben las intrigas en mi gobierno”: Alfonso Durazo sobre cambios en gabinete

Por Mary Montijo
3 noviembre, 2022

Sonora.-Sobre los recientes cambios de funcionarias y funcionarios de su gabinete de gobierno, Alfonso Durazo aseguró que su objetivo es hacer equipo y “se acaben las intrigas”.

El mandatario de Sonora aseguró que no tiene interés en “sacudir el gobierno” y “no objetivo es hacer equipo y se acaben las intrigas”, sin embargo no dio más detalles al respecto.

El gobernador de la entidad precisó que Adolfo Salazar Razo, extitular de la Consejería Jurídica, ocupará el cargo de jefe de la Oficina del Ejecutivo, donde antes estaba Rodolfo Castro.

El exdirigente de Morena en Sonora, David Mendoza, será el secretario particular del gobernador de Sonora, puntualizó.

“Tenemos el área de Becas, la Consejería Jurídica, creo que con esto cerraremos el círculo pero estos nombramientos pudiera generar algún desplazamiento, alguna reubicación de funcionarios. No tengo interés de “sacudir el gobierno”, la gente también y los equipos requieren su proceso de maduración”, expresó Durazo

El gobernador recordó que en la Secretaría del Trabajo salió Olga Armida Grijalva y entró a ocupar el cargo Francisco Vázquez y en la dirección del Isssteson, Jesús Acuña dejó el puesto de titular, el cual asumió Froylán Gómez, exdirector del Instituto de Becas y Crédito Educativo.

AMLO confirma visita a México de Gabriel Boric

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



El presidente López Obrador anunció la visita de su homólogo chileno Gabriel Boric. Foto **Cristina Rodríguez**

Ciudad de México. Los presidentes de México y Chile, Andrés Manuel López Obrador y Gabriel Boric, respectivamente, dialogaron este jueves vía telefónica previo a la visita de Estado que el chileno realizará al país a finales de noviembre.

Así lo dio a conocer esta tarde a través de sus redes sociales el jefe del Ejecutivo mexicano.

“Hablé con el presidente de Chile, Gabriel Boric, quien hará una visita de Estado a nuestro país. Además de cooperación para el desarrollo, conversaremos de Gabriela Mistral y del admirado compañero presidente, Salvador Allende, revolucionario y a la vez pacifista y demócrata”, tuiteó López Obrador.

Se espera que Boric este el 23 de noviembre en la Ciudad de México para dialogar con su homólogo mexicano, y un par de días después se sumará a los trabajos de la cumbre de la Alianza del Pacífico, en la que además de Chile y México forman parte Colombia y Perú.

La reunión se realizará en la ciudad de Oaxaca, y también espera la presencia de los presidentes colombianos, Gustavo Petro, y peruano, Pedro Castillo.

Estará invitado el mandatario de Ecuador, Guillermo Lasso, pues se negocia que esa nación se sume al acuerdo internacional del Pacífico. Asimismo, López Obrador convocó como invitados especiales a su homólogo de Argentina, Alberto Fernández, y al presidente electo de Brasil, Luis Inácio Lula da Silva.

Congreso de Guanajuato rechaza tareas del Ejército en seguridad hasta 2028

Carlos García | Tiempo de lectura: 2 min.

Guanajuato, Gto., En una agitada sesión, entre protestas y reclamos de militantes de Morena, el pleno del Congreso del estado, con mayoría del PAN y con votos divididos del PRI, rechazó la reforma para que el Ejército participe en tareas de seguridad hasta 2028.

“Panistas hipócritas”, “panistas indolentes, Guanajuato, primer lugar en homicidios y masacres”, “sí a la Guardia Nacional”, “Guanajuato inseguro gracias a los panistas”, “traidores a los guanajuatenses” y “PANteón”, rezaban pancartas que portaban simpatizantes del partido guinda.

La propuesta modifica el artículo quinto transitorio del decreto que reformó la Constitución en 2019 para crear la Guardia Nacional.

Tras su aprobación en el Congreso de la Unión, y por su alcance constitucional, la enmienda requiere el aval de la mayoría de las legislaturas locales, lo que ya se produjo con 18 de ellas en favor. Sin embargo, la minuta aún está a discusión en las 13 restantes.

Guanajuato, una de las entidades más violentas del país en la época reciente, gobernada por el panista Diego Sinhue, es la primera que rechaza la reforma.

PAN, Movimiento Ciudadano y una diputada del PRI sumaron 22 votos; en contra hubo 13, reunidos entre Morena, PVEM y tres del PRI.

Suspenden la sesión

Horas antes de la votación se suspendió la sesión y la mayoría de los diputados abandonó el recinto, por un estallido de consignas de los manifestantes, como “PAN de muerto”; “el PAN no nos representa”; “el pueblo unido, jamás será vencido”; “no más muertos, no más fosas” y “es un honor estar con Obrador”.

Los inconformes exigieron a los diputados del *blanquiazul* y a sus aliados que reanudaran la sesión. “¡Cobardes!” “¡Salgan, les tenemos un bono!”, gritaron. “Gracias por ese apoyo. Para poder continuar la sesión nos piden que estén calladitos”, dijo a los quejosos el coordinador de los legisladores morenistas, Ernesto Millán. Minutos después cesaron las consignas.

Al reanudarse la sesión, la diputada morenista Alma Alcaraz exigió que pudieran hablar todos los miembros de su bancada y se opuso a que se fijaran límites al debate.

La fracción guinda *tomó* la tribuna, por lo que intervinieron desde sus curules Alejandro Arias (PRI) y Rolando Alcántar (PAN); este último sostuvo que el Ejecutivo federal busca militarizar la seguridad pública.

Los morenistas argumentaron que el gobierno estatal ha fallado en su estrategia de seguridad y no hay suficientes elementos locales para combatir el crimen.

México deberá vigilar derechos de mujeres y niñas indígenas: recomendación 39 Cedaw

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 3 noviembre, 2022

Ciudad de México.- México deberá implementar las medidas políticas necesarias para garantizar los **derechos** de las **mujeres y niñas indígenas** bajo los principios que establece la recién aprobada **recomendación general 39** por el Comité de la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw)**.

El **Comité** adoptó dicha **recomendación** el pasado 26 de octubre luego de una serie de reuniones a las que acudieron 70 mujeres y jóvenes lideresas **indígenas** de 21 países y 24 pueblos **indígenas** de las Américas.

Ya aprobada, esta recomendación general brinda orientación a los **Estados** partes sobre medidas legislativas, políticas y otras medidas para asegurar la implementación de sus **obligaciones** en relación con los derechos de las mujeres y niñas indígenas bajo la CEDAW.

Entre los **Estados** partes se encuentra **México**, país que deberá adoptar las siguientes medidas:

En materia de igualdad y no discriminación **México** deberá desarrollar políticas integrales para eliminar la discriminación contra las **mujeres y niñas indígenas**; estas propuestas deberán incluir medidas para abordar la **discriminación** interseccional que enfrentan las **mujeres y niñas** indígenas con discapacidad, adultas mayores, aquellas pertenecientes a la comunidad LGBT, las que se encuentran en situación de pobreza, aquellas que viven en áreas rurales y urbanas, quienes han sido desplazadas forzosamente, refugiadas, migrantes dentro y fuera de sus países; las viudas, cabezas de familia o huérfanas a causa de conflictos armados nacionales e internacionales.

También se deberá asegurar que las **mujeres indígenas** sean iguales ante la ley y tengan igual capacidad para celebrar contratos, administrar y heredar bienes. Además se tendrá que adoptar la legislación necesaria para garantizar plenamente los derechos de las **mujeres y niñas indígenas** a la tierra, el agua y otros recursos naturales, incluido su derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

“Los **Estados** deben asegurar que las **mujeres indígenas** en áreas rurales y urbanas tengan igual acceso a la propiedad, título, posesión y control sobre la tierra, el agua, los bosques, la pesca, la acuicultura y otros recursos que hayan poseído, ocupado o utilizado o adquirido de otra manera, incluyendo protegiéndolos contra la discriminación y el despojo”, destaca el **Comité**.

Sumado a lo anterior, los tres niveles de gobierno están obligados proteger a **mujeres y niñas indígenas** de la **discriminación** por parte de actores tanto estatales como no estatales dentro y fuera de sus territorios, incluyendo negocios y empresas, “especialmente en las áreas de participación política, representación, educación, empleo, salud, seguridad social, protección, trabajo digno, justicia y seguridad”.

De lo anterior, el **Estado** deberá proporcionar información sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas, presupuestarias, de seguimiento y evaluación, en sus informes periódicos al Comité.

La **recomendación general 39** también aborda consideraciones en materia de acceso a la justicia, ámbito en el que se recomienda a los **Estados** partes asegurar que las **mujeres y niñas indígenas** tengan acceso efectivo a sistemas de **justicia indígenas** y no indígenas adecuados, libres de discriminación racial y de género, prejuicios, estereotipos, castigos y represalias.

Para ello se debe proporcionar capacitación continua a jueces y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en los sistemas de justicia **indígenas** y no indígenas sobre los derechos de las **mujeres y niñas** y “la necesidad de un enfoque de justicia guiado por una **perspectiva de género**, interseccional, **mujeres indígenas y niñas**, perspectiva intercultural y multidisciplinaria”. El **Comité** también recomienda reclutar, capacitar y nombrar mujeres indígenas juezas y otro personal judicial en sistemas de justicia indígenas y no **indígenas**.

“Garantizar que las Mujeres y Niñas Indígenas sin medios suficientes y a quienes se les ha quitado la capacidad jurídica tengan acceso a asistencia jurídica gratuita y de calidad, incluso en casos de violencia de género contra las mujeres. Los Estados partes deben apoyar financieramente a las organizaciones no gubernamentales que brindan asistencia legal gratuita y especializada a las

mujeres y niñas indígenas”, señala el **Comité**, añadiendo otra serie de medidas en torno a la participación efectiva en la vida política y pública, haciendo énfasis también en los **derechos** a la educación, trabajo, salud, cultura y medio ambiente.

Por ejemplo, en materia de participación efectiva en la vida política, CEDAW insta a los Estados a establecer mecanismos de rendición de cuentas para evitar que los partidos políticos y los sindicatos discriminen a las mujeres y niñas indígenas. Además de crear, promover y asegurar el acceso de estas mujeres a cargos políticos a través del financiamiento de campañas; entrenamiento de habilidades; incentivos; actividades de sensibilización de los partidos políticos para postular a Mujeres Indígenas como candidatas; y servicios adecuados de salud, guarderías y servicios de apoyo para el cuidado de las personas mayores.

Al hablar de **derecho a la educación** se recomienda que, **entre otros puntos**, los gobiernos desarrollen programas de becas y ayuda financiera para promover la inscripción de **mujeres** y niñas **indígenas**, incluidos campos no tradicionales como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y tecnologías de la información y la comunicación (TIC), además de reconocer y proteger el conocimiento **indígena** y las contribuciones de estos **pueblos**.

“Crear sistemas de apoyo interdisciplinarios para Mujeres y Niñas Indígenas para reducir su participación desigual en el trabajo de cuidado no remunerado y combatir el matrimonio infantil, y ayudar a las víctimas a denunciar actos de violencia de género y explotación laboral. Los sistemas de apoyo social deben ser operativamente efectivos, accesibles y culturalmente receptivos”, señala el Comité.

En materia de **derechos laborales**, **México** deberá garantizar condiciones de **trabajo equitativas**, seguras, justas y favorables y seguridad de ingresos para las mujeres; ampliar y promover las oportunidades de formación profesional y vocacional; proteger la salud y seguridad ocupacional; ampliar la cobertura de la protección social e incorporar plenamente el principio de igualdad salarial.

En temas de **salud** se insta a los Estados a garantizar servicios e instalaciones de salud de calidad; brindar información rápida, completa y precisa en formatos accesibles sobre servicios de **salud sexual y reproductiva**; a asegurar el reconocimiento de los sistemas de salud indígenas, los conocimientos, prácticas, ciencias y tecnologías ancestrales, y prevenir y sancionar la **criminalización** de estos conocimientos.

En cuanto a medio ambiente se exhorta a asegurar que las **mujeres y niñas indígenas** tengan igualdad de oportunidades para participar de manera significativa y efectiva en la toma de decisiones relacionadas con este tema; a garantizar que existan recursos efectivos y mecanismos de transparencia para que los responsables de daños ambientales rindan cuentas, finalmente que se asegure el consentimiento libre, previo e informado de las **mujeres y niñas** en asuntos que afecten su medio ambiente, tierras, patrimonios culturales y recursos naturales.

“Esto incluye cuando se hace cualquier propuesta para designar sus tierras como un área protegida para fines de conservación o mitigación del cambio climático o secuestro y comercio de carbono; se propone un proyecto de energía verde en sus terrenos; y en cualquier otro asunto que afecte significativamente sus derechos humanos”.

Se estima que hay 476,6 millones de pueblos indígenas en todo el mundo, de los cuales más de la mitad (238 millones) son **mujeres**. Históricamente las **mujeres indígenas** han sufrido **discriminación** y **violencias** en razón de **género** y **etnia**, lo que ha provocado mayores niveles de **pobreza** y **violencia**, que incluyen un acceso limitado a servicios sociales y una baja representación en la toma de decisiones.

Desde hace años CEDAW ha solicitado en los informes periódicos presentados por los **Estados** parte información sobre la situación particular de las **mujeres indígenas**; sin embargo, las naciones demostraron la invisibilización en la que vive este sector de la población. Por ello, la adopción de la recomendación abre un panorama de **derechos** para las **mujeres y niñas indígenas**.

Morena anuncia otra encuesta sobre la reforma electoral; reta al presidente del INE a aceptar los resultados

El dirigente del partido, Mario Delgado, dijo que el ejercicio será solicitado a una empresa y que sus resultados se darán a conocer la próxima semana.



Prensa de Morena

Por [Redacción Animal Político](#)
3 de noviembre, 2022

Morena, el partido del presidente Andrés Manuel López Obrador, anunció este jueves que realizará otra encuesta sobre la reforma electoral, un tema que impulsa el propio gobierno, y retó al presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, a que acepte los resultados.

El anuncio se produce en medio de la polémica que ha generado una medición que realizó el propio INE acerca de la reforma electoral del mandatario.

Dicho ejercicio indica que un amplio número de personas apoya la propuesta, por lo que Morena acusó al INE de intentar ocultar esas cifras. Al respecto, el INE afirma que la encuesta nunca se ocultó, que muestra la percepción que existía cuando se levantó y que, en todo caso, también exhibe respaldo a su propio trabajo.

Frente a esto, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, emitió un mensaje esta noche en el que dijo que el partido mandará a hacer otra medición con una empresa privada y que sus resultados se harán públicos la próxima semana.

“Reto a Lorenzo Córdova a que tenga la honestidad de reconocer los resultados y, si el pueblo de México apoya esta reforma, que reconozca que es una reforma favorable para nuestro país y para nuestra democracia”, dijo Delgado.

La reforma electoral impulsada por López Obrador plantea, entre otros puntos, eliminar a los institutos electorales locales, transformar al INE, reducir el número de sus consejeros y que estos y los magistrados electorales sean elegidos mediante el voto de la ciudadanía.

Partidos de oposición y diversos analistas consideran que varios de esos cambios serían negativos para el país, pues restarían autonomía a la autoridad electoral y afectarían un sistema electoral que funciona.

Al tratarse de una reforma constitucional, la iniciativa del presidente necesita mayoría calificada en las cámaras del Congreso, algo que lo obliga a obtener respaldo de al menos una parte de la oposición. Este jueves, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, reconoció que el gobierno está negociando el tema con el PRI.

Quintana Roo despenalizó el aborto pero eliminó la causal de violación; activistas urgen a corregir y garantizar derechos

Las reformas publicadas por el estado borraron la causal que permitía abortar sin límite de tiempo en casos de violación. Activistas advierten sobre que este cambio puede llevar a situaciones de criminalización.



Cuartoscuro

Por **Marcela Nochebuena**
3 de noviembre, 2022

Por omisión o por error, al aprobar la despenalización del aborto voluntario hasta la semana 12 de gestación, el Congreso de Quintana Roo también eliminó la causal de violación del Código Penal de la entidad; dicha causal permitía que, en casos de violación, el aborto pudiera realizarse sin límite de tiempo, como establece la Norma Oficial Mexicana (NOM) 046 para todo el país.

Frente a la situación, activistas señalan que la garantía del derecho al aborto en el estado es un avance importante, pero advierten que derogar la causal de violación —hasta ahora se desconoce si por una acción voluntaria o involuntaria— constituye un retroceso en materia de derechos humanos y de los derechos de las víctimas de violencia sexual.

Además, la definición de aborto, tal como quedó en el Código Penal, establece que será delito después de la semana 12, y conserva penas de prisión en esos casos para las mujeres y las personas que les asistan, lo que impacta al personal de salud. Solo se podrá acceder al aborto después de ese periodo, según la publicación oficial de las reformas al artículo 97, por las causales de aborto espontáneo, alteraciones genéticas o congénitas graves o peligro de muerte de la madre.

“Es una historia agri dulce; la catalogaría así porque tiene sus cosas positivas y negativas. Sí nos debemos alegrar porque ya es un derecho en Quintana Roo abortar hasta la semana 12 de gestación. Cualquier mujer o persona con capacidad de gestar (incluidas en la legislación) o que esté gestando, que quiera un aborto, va a poder hacerlo sin riesgo de criminalización, y ya hay una obligación por parte de la Secretaría de Salud estatal para brindar esos servicios”, señala Ninde MolRe, coordinadora de incidencia de [AbortistasMx](#).

Aunque con deficiencias, la iniciativa estaba bien elaborada, explica la activista; sin embargo, la sesión se desarrolló en la madrugada, por lo que se leyó la exposición de motivos pero no el articulado. Parecía ser el mismo proyecto pero en el decreto final el articulado es diferente al de la iniciativa original. La gobernadora Mara Lezama contaba con 10 días para vetarla parcialmente, pero el viernes 28 por la mañana se publicó en el Periódico Oficial con la causal de violación derogada.

“A la luz de la NOM 046, de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ya han hablado de que no se puede poner un plazo y una limitante, de alguna forma sí están volviendo a poner ese plazo, además de un tema de criminalización, porque si abortas autoprocurementemente en casa y es por violación, podrían criminalizarte si es que eres denunciada”, dice MolRe.

Ahora, las opciones son que en el Congreso se presente una nueva iniciativa solo con la adición de la causal de violación o que, dentro de 30 días naturales, se interponga una acción de inconstitucionalidad por parte de las fiscalías o comisiones de Derechos Humanos estatales o nacionales, que tendría que esperar a la resolución de la Corte.

“Es muy importante recordarle a la población que la NOM 046 es la norma obligatoria para víctimas de violencia sexual para todos los servicios de salud del sistema nacional. ¿Qué pasa en Quintana Roo? Si se acerca una víctima de violación, tienen que brindar el servicio porque la NOM 046 no establece un plazo y no requiere de una denuncia. Desde esa parte, sí está ya la obligación y la Corte ha resuelto cinco casos en específico sobre aborto por violación donde refuerza esta obligatoriedad”, subraya MolRe.

Un largo camino hacia la despenalización

Antes de que se aprobara la iniciativa que finalmente despenalizó el aborto en Quintana Roo, se habían presentado otras siete desde 2011, la última apenas el año pasado. La Legislatura anterior del Congreso local las rechazó y el discurso antiderechos prevaleció. En 2020, incluso hubo una toma del Congreso por parte de activistas, hasta que finalmente este año se encontró voluntad política.

“Fue realmente la voluntad legislativa de hacer las cosas, sobre todo cuando ya existen de por medio circunstancias tan importantes como la Suprema Corte de Justicia con todos sus criterios emitidos desde el año pasado; es cuando vemos las ganas de hacer las cosas y dejar de criminalizar a las mujeres y personas gestantes, sin dejar de lado esto de lo que nos enteramos hoy (la eliminación de la causal de violación). Esto dice mucho de la incidencia social que se ha hecho por parte de las colectivas, que es importantísimo de destacar”, asegura Celeste Patiña, vocera de REDefine Quintana Roo, red de activistas por los derechos sexuales del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir ([ILSB](#)).

Patiña considera que, a partir de ahora, hará falta mucha incidencia para garantizar el acceso, pues en los artículos transitorios de la reforma se contempla la obligatoriedad para la Secretaría de Salud local, pero es necesario seguir trabajando para que realmente suceda. Aunque la despenalización es un paso muy importante, en otros estados ya se han constatado las dificultades para aplicar los criterios en la práctica, dice.

“Lo vemos como seguir en la lucha; realmente la despenalización abre la luz en algunas cuestiones, pero también es ver más allá el fondo de toda esta estructura; realmente lo vemos como derribar una estructura sistémica, de bastantes años, en la cual tiene mucho que ver la criminalización, el negar derechos y necesidades de las mujeres y personas gestantes. Es largo y lo vemos en el sentido de seguir incidiendo, porque en papel se ve muy bien pero las realidades son otras”, señala Patiña.

MolRe acota que las reformas a la Ley de Salud no son forzosamente necesarias. Quintana Roo podría replicar el caso de Veracruz, que reformó el Código Penal pero no la Ley de Salud, y posteriormente el gobernador Cuitláhuac García emitió lineamientos para el aborto seguro en su estado. De la misma manera, en este mes [se publicó la actualización de los lineamientos de aborto seguro a nivel nacional de la Secretaría de Salud](#), que deberían servir como base y orientación a los servicios de salud en la entidad.

Pascale Brennan, oficial de incidencia del programa REDefine del ILSB, reafirma que los retos ahora son la implementación y la garantía del aborto como servicio de salud. Quintana Roo ya es parte de la estrategia nacional que impulsa en todos los estados los servicios de aborto seguro por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Quintana Roo ya cuenta con dos servicios.

Brennan recuerda que 2018 marca el primer momento en el que se empezaron a ver los resultados de los movimientos de mujeres a favor del derecho a decidir, cuando tomaron fuerza en Argentina, y a partir de 2019 en diversos estados de México comienza a materializarse la despenalización; solo las reformas de la Ciudad de México eran anteriores a este año.

REDefine tiene presencia de activistas en 12 estados y en todos ellos han podido constatar un cambio en el contexto. Ejemplo de ello, dice, es Puebla, una entidad sumamente conservadora, pero que tiene un movimiento activista a favor del derecho a decidir muy fuerte y articulado. Ahí también se han presentado varias iniciativas que llegaron incluso a una toma del Congreso.

“Desde los feminismos vemos que el movimiento social que creció y creció es lo que dio el marco para que puedan suceder estos cambios políticos y legislativos, una presión por parte de la sociedad civil, un movimiento en las calles, escuelas y universidades; en las casas se habla cada vez más de aborto, el estigma se va reduciendo, no es tan tabú como como lo era. Sigue siendo, existen muchos retos en cuanto a lo que llamamos la despenalización social, pero el contexto ha cambiado muchísimo gracias a ese movimiento”, concluye la activista.